



ANEXO VI

ACTA DE DETERMINACIÓN DE ASPIRANTES (*)

Inciso C) Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

-----En Mendoza, a los **doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)**, siendo las catorce (14) horas, se reúnen en la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, los integrantes del Jurado que entienden en el **Concurso Abierto de Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de oposición**, convocado por **Resolución N° 112/2024-CD (Artículo 6° de la Ord. 91/2023-CS.)**:

- IZA, Mariana Layla (DNI: 35.046.092 Legajo Personal: 33.273)
- QUROGA, Fabricio Nicolás (DNI: 32.572189 Legajo Personal: 29.993)
- MAGALLANES, Analía Gisel (DNI: 33.821.316 Legajo Personal: 31.846)

-----Con motivo del llamado a concurso para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/06, correspondiente al **Departamento de Programación y Ejecución Presupuestaria** de la **Dirección de Gestión Económica Financiera** de la **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**, para cubrir con carácter efectivo el cargo categoría SIETE (07) del Agrupamiento Administrativo – Tramo Inicial – con funciones en el **Departamento de Programación y Ejecución Presupuestaria**, conforme con a lo reglamentado por Ordenanza N° 91/2023-C.S.-----

-----A continuación, proceden en uso de las atribuciones conferidas en el inciso C) artículo 13° del Anexo I de la Ord. N° 91/2023-CS., a establecer la nómina de postulantes que reúnen las condiciones mínimas para continuar con el proceso de selección. -----

-----Se postulan para el mencionado concurso la cantidad de: **SEIS (6) personas**, y que a continuación se detallan:

- **ABATE, Belén (D.N.I.: 29.385.086)**
- **ALMONACID, Mauricio Emil (D.N.I.: 41.230.635)**
- **FERNÁNDEZ, Fernanda Gimena (D.N.I.: 33.570.620)**
- **MERCADO, Rocío Soledad (D.N.I.: 32.838.828)**
- **MOEDDIR, Juan José (D.N.I.: 35.553.409)**
- **REYNOSO, Gloria Ester (D.N.I.: 39.364.514)**



ANEXO VI

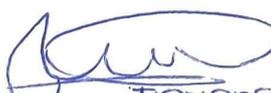
-----Se deja constancia de que, por haber presentado el Título de Grado, se le solicitó vía correo electrónico el Certificado Analítico de Nivel Medio a la aspirante MERCADO, Rocío Soledad; quien lo presentó en el tiempo establecido por esta Junta Examinadora. -----

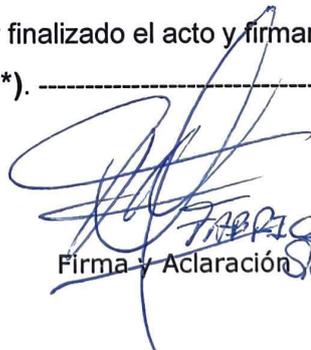
-----En consecuencia y habiendo verificado esta JUNTA EXAMINADORA cuáles de los postulantes reúnen las condiciones mínimas para continuar con el trámite del concurso, se deja constancia que los mismos son considerados ASPIRANTES AL CONCURSO al que refiere la presente acta, los que se detallan a continuación:

- ABATE, Belén (D.N.I.: 29.385.086)
- ALMONACID, Mauricio Emil (D.N.I.: 41.230.635)
- FERNÁNDEZ, Fernanda Gimena (D.N.I.: 33.570.620)
- MERCADO, Rocío Soledad (D.N.I.: 32.838.828)
- MOEDDIR, Juan José (D.N.I.: 35.553.409)
- REYNOSO, Gloria Ester (D.N.I.: 39.364.514)

-----Asimismo, se comunica que la prueba de oposición y la entrevista personal se llevará a cabo a las nueve (9) horas del día VEINTISIETE (27) de SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (**).-----

-----Con ello se da por finalizado el acto y firman, como constancia, los miembros del Jurado antes mencionados (***). -----


Mariana Iza
Firma y Aclaración


Fabricio
Firma y Aclaración SUBROGA


A. Gisel Magallanes
Firma y Aclaración

(*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Inciso a) la junta evaluadora deberá llevar a cabo el proceso de concurso a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes en un plazo de VEINTE (20) días hábiles, prorrogable solo por CINCO (5) días hábiles más, a requerimiento de la junta evaluadora y de la decisión del decano/a o rector/a en su caso.

(**) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:



ANEXO VI

Inciso b) la prueba de oposición deberá establecerse en un plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes.

(*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:**

Concluido el proceso concursal (antecedentes, prueba teórica practica y entrevista), el jurado deberá expedirse dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles. Este plazo se encuentra incluido en lo establecido en el Art. 13° inciso a) Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.